ANEXO 2
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 25/2023
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 437.391.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la oficina de Gestión del IPTA, sito en Avenida Aviadores del Chaco 2980 esq. Tte. 1° Carlos Rocholl, Edificio Kuarahy Center, siendo las 09:00 horas del día 23 de noviembre de 2023 y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 437.391.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 132/2023 de fecha 22/03/2023, en la cual establece, además, que se nominará un funcionario técnico conforme al tipo de llamado que se realice. Los integrantes son:

- ✓ Abg. Nadia Naime Noguez Chamas
- ✓ Abg. Cynthia Dejesús Miranda Benítez
- ✓ Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
- ✓ Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 09 de noviembre de 2023, conforme al Art. N° 24 "presentación y Apertura de ofertas" y al Art. 34 inc c) de la citada Ley, se ha llevado a cabo el Acto de apertura de sobre, conforme a lo expuesto en el Acta de Apertura, contándose con la presentación de seis ofertas, según se detalla:

N°	OFERENTE	Monto Total Unitario de la Oferta IVA Incluido.-
1	SDA PARAGUAY SA (RUC:80017709-6)	162.830.000
2	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (RUC: 80098601-6)	87.358.000
3	DATA LAB SA (RUC: 80030218-4)	108.913.440
4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (RUC: 80046953-4)	202.894.000
5	DIVISERV SA (RUC: 80020475-1)	118.800.200
6	PRINTEC SA (RUC: 80018668-0)	16.772.000

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que en el Acta de Apertura se ha dejado las siguientes observaciones:

El Sr. José Luis Ríos de la empresa PRINTEC S.A., deja las siguientes observaciones:

- ✓ La planilla de precios tiene invertida la marca entre los ítems 2 y 3
- ✓ No presenta autorización del fabricante para los ítems 3 y 9

El Sr. Marcelo Barranda de la empresa DIVISERV SA, deja la siguiente observación:

- ✓ La planilla de precios tiene invertida la marca entre los ítems 2 y 3, favor verificar

Todos los documentos formales no presentados al momento de la Apertura de Ofertas serán solicitados por nota según se especifica en el punto 4.1.1 de este informe.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Formulario de Oferta debidamente Firmado	DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la Representación del Firmante	Constancia SIPE	Páginas de la Oferta
SDA PARAGUAY SA (RUC:80017709-6)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No presenta	29 PÁGINAS
EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A. (RUC: 80098601-6)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1772953	10 PÁGINAS
DATA LAB SA (RUC: 80030218-4)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1772808	45 PÁGINAS
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (RUC: 80046953-4)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	No presenta	8 PÁGINAS
DIVISERV SA (RUC: 80020475-1)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1772923	65 PÁGINAS
PRINTEC SA (RUC: 80018668-0)				
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1772841	43 PÁGINAS

En relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, este Comité ha solicitado a la empresa SDA PARAGUAY SA, una aclaración en cuanto a su oferta para los ítems 2 y 3 y de la respuesta recibida de dicha empresa, se desprende que la empresa SDA PARAGUAY SA, por un error involuntario al momento de realizar la planilla, fueron invertidas las marcas de los ítems 2 y 3. Debiendo ser:

- Item 2: LENOVO
- Item 3: LEXMARK.

Este Comité considera que dicho ***error involuntario,*** en atención a lo dispuesto, en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***SECCION IV EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS,*** en sus artículos: "***Artículo Nº 60 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*** *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación****, reserva u omisiones significativas...",* al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 62. Disconformidades, errores y omisiones.*** *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa" ....*** y en lo establecido en el ***inciso a) afecte el alcance y la calidad de los*** bienes, ***obras*** *o servicios, especificados en el pliego de bases y condiciones...****c) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,*** *en cuanto al suministro y de conformidad de los documentos considerados sustanciales".*. ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"...;***; por ello conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 2.992/19; y a la harta jurisprudencia existente en el portal Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); considerando a su vez que la adjudicación establecida para el presente llamado es **POR ÍTEM,** la presente oferta, exclusivamente en lo que respecta a los ítems 2 y 3 de la firma **SDA PARAGUAY SA**; es **RECHAZADA** por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones al no presentar la planilla de precios debidamente completado y a lo establecido en el **Decreto reglamentario 2992/19 Art. 49 inc. c de Contrataciones Públicas.** Quedando los demás ítems ofertados por la empresa SDA PARAGUAY SA susceptibles de ser analizados

De la tabla precedente se desprende que las empresas presentan todos los documentos de carácter sustancial en forma y plazo, y cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

El sistema de adjudicación establecida por la Convocante: POR ITEMS.

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de comparación de precios en donde se observa que las ofertas presentadas por los oferentes no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios de ofertas de las firmas participantes:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, en virtud a lo expresado en la Carta de Invitación en el Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN - b) Análisis de los precios ofertados, por lo que este Comité de Evaluación verifica que los precios ofertados por las empresas oferentes, presentan precios superiores al quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales del veinte y cinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales preparado por la Convocante. Si la oferta que cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y presenta precios superiores al quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales o del veinte y cinco por ciento (25%) por debajo de los precios referenciales preparado por la Convocante, le será solicitado una aclaración del mismo a fin de analizar si son de ejecución posible.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a lo expuesto en Cuadro Comparativo de Ofertas, no se realizó la aplicación del margen de preferencia ya que las empresas oferentes no cotizaron bienes de origen nacional.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas, las que serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que las ofertas no cumplan con ellos se las desecharás, y se procederá a seleccionar la segunda oferta más baja de precio y así sucesivamente. Quedando las ofertas por ítems de la siguiente forma:

Posición	Empresas	Monto
	ITEM 1 Notebook Tipo I	
1	DIVISERV SA	13.116.100
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	13.417.800
	ITEM 2 Notebook Tipo II	
1	DIVISERV SA	80.997.000
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	82.805.800
3	DATA LAB SA	95.299.260
	ITEM 3 Fotocopiadora multifunción	
1	PRINTEC SA	8.386.000
	ITEM 4 Computadora - Tipo II	
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	65.458.800
2	SDA PARAGUAY SA	66.150.000
3	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	69.840.000
	ITEM 5 Computadora - Tipo I	
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	8.717.900
2	SDA PARAGUAY SA	8.900.000
3	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	9.760.000
	ITEM 6 Notebook Tipo I	
1	DIVISERV SA	13.116.100
2	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	13.417.800
	ITEM 7 Computadora PC - tipo II	
1	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	7.246.500

2	SDA PARAGUAY SA	7.350.000
3	EMPRENDIMIENTOS DEL SUR S.A.	7.758.000
ITEM 8 Notebook Tipo II		
1	SDA PARAGUAY SA	8.000.000
2	DIVISERV SA	11.571.000
3	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	11.829.400
4	DATA LAB SA	13.614.180
ITEM 9 Fotocopiadora multifunción		
1	SDA PARAGUAY SA	8.215.000
2	PRINTEC SA	8.386.000

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN** de la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

REQUISITOS DOCUMENTALES	DIVISERV SA	PRINTEC SA	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.	SDA PARAGUAY SA
1.Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	N/A	N/A	N/A	N/A
4. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios"(**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Documentos legales				
7.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA				
Balance de los años 2020, 2021, 2022	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
EXPERIENCIA				
Copia de contratos suscriptos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

NO APLICA

4.2. Verificación de la Capacidad Legal:

Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° *849/2015 "por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Según verificación realizada en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), los Accionistas y/o Representantes de las empresas **oferentes**, no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa.

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos y para la evaluación en cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes ofertados y requeridos en la Carta de Invitación, conforme a los Catálogos, documentos y certificaciones presentadas por las empresas oferentes. Y para las mismas se solicitó ***la colaboración del Ing. Elect. Hugo Carrillo, Director de TICS, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria,*** conforme a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se adjunta al presente informe

De la **TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS,** se observa que:

- ✓ ITEMS 1 y 6 - Notebook Tipo I, el bien ofertado por la empresa **DIVISERV SA (RUC: 80020475-1)**, cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente llamado, solicitadas en el pliego de bases y condiciones, según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ✓ ITEM 2 - Notebook Tipo II, el bien ofertado por la empresa **DIVISERV SA (RUC: 80020475-1)**, cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente llamado, solicitadas en el pliego de bases y condiciones, según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ✓ ITEM 3 - Fotocopiadora multifunción, el bien ofertado por la empresa **PRINTEC SA (RUC: 80018668-0)**, cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente llamado, solicitadas en el pliego de bases y condiciones, según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ✓ ITEMS 4 y 7 - Computadora PC - tipo II, el bien ofertado por la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (RUC: 80046953-4)**, cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente llamado, solicitadas en el pliego de bases y condiciones, según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ✓ ITEM 5 - Computadora PC - tipo I, el bien ofertado por la empresa **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (RUC: 80046953-4)**, cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente llamado, solicitadas en el pliego de bases y condiciones, según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ✓ ITEM 8 - Notebook Tipo II, el bien ofertado por la empresa **SDA PARAGUAY S.A. (80017709-6)**, no cumple en cuanto a la *"Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior Tarjeta bluetooth 4.0 integrada a la placa."*, y en atención a lo dispuesto, en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 en su ***SECCION IV EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS***, en sus artículos: "***Artículo Nº 60 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones***. *La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.* ***Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación****, reserva u omisiones significativas...",* al igual a lo dispuesto en el ***"Artículo Nº 62. Disconformidades, errores y omisiones****. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones,* ***la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa"*** *...*. y en lo establecido en el ***inciso a) afecte el alcance y la calidad de los*** bienes, ***obras*** *o servicios, especificados en el pliego de bases y condiciones...****c) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones***

perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, *en cuanto al suministro y de conformidad de los documentos considerados sustanciales".*. ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta"...;;*** por ello conforme a todo lo expuesto dentro del marco legal establecido en la Ley Nº 2051/03 y su correspondiente Decreto Reglamentario Nº 2.992/19; y a la harta jurisprudencia existente en el portal Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); la presente oferta para el ítem 8 presentada por la empresa **SDA PARAGUAY S.A. (80017709-6)**; es **RECHAZADA** para dicho ítem, por no ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La siguiente oferta más baja en precios corresponde a la empresa **DIVISERV SA (RUC: 80020475-1)** la cual cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente llamado, solicitadas en el pliego de bases y condiciones, según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES

- ✓ ITEM 9 - Fotocopiadora multifunción, el bien ofertado por la empresa **SDA PARAGUAY S.A. (80017709-6)**, cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el presente llamado, solicitadas en el pliego de bases y condiciones, según consta en la TABLA DE VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICASTÉCNICAS.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por las empresas **oferentes**, constatándose el siguiente análisis:

DIVISERV SA (RUC: 80020475-1)					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	19.644.554.665	19.985.599.251	19.622.134.506	**2,21**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	8.619.275.428	8.660.878.800	9.571.589.710		
	2,28	2,31	2,05		
Endeudamiento	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	8.619.275.428	8.660.878.800	9.571.589.710	**0,37**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	22.864.020.078	23.200.436.228	25.789.631.680		
	0,38	0,37	0,37		
Rentabilidad	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	2.588.545.683	2.804.112.779	1.311.496.471	**0,15**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	14.044.744.650	14.539.557.428	16.218.041.970		
	0,18	0,19	0,08		
PRINTEC SA (RUC: 80018668-0)					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	7.192.253.041	7.192.253.041	15.984.422.830	**1,76**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	3.537.100.909	3.537.100.909	13.277.641.043		
	2,03	2,03	1,20		
Endeudamiento	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	3.537.100.909	3.537.100.909	14.308.840.096	**0,44**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	10.044.771.884	10.044.771.884	22.902.461.074		
	0,35	0,35	0,62		
Rentabilidad	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	221.155.319	221.155.319	2.085.950.004	**0,38**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	2.210.343.687	2.210.343.687	2.210.343.687		
	0,10	0,10	0,94		
INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (RUC: 80046953-4)					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	6.717.153.071	13.538.293.067	18.000.594.730	**3,28**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	1.065.147.912	7.334.765.679	10.741.172.109		
	6,31	1,85	1,68		
Endeudamiento	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	4.587.605.060	8.235.186.525	11.280.022.391	**0,60**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	7.307.452.770	14.545.209.881	19.041.658.999		
	0,63	0,57	0,59		
Rentabilidad	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	1.535.001.084	3.410.666.864	4.269.859.399	**0,55**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	2.719.847.710	6.310.023.356	7.761.636.608		
	0,56	0,54	0,55		

SDA PARAGUAY S.A. (80017709-6)					
Ratio de Liquidez	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Activo Corriente /	5.508.554.834	5.817.524.554	6.954.454.711	**1,46**	**Igual o mayor que 1**
Pasivo Corriente	4.359.088.788	3.377.021.759	4.999.331.064		
	1,26	1,72	1,39		
Endeudamiento	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Pasivo Total /	4.359.088.788	4.621.849.327	5.549.331.064	**0,79**	**No mayor a 0,80**
Activo Total	5.530.438.862	5.832.069.437	6.996.157.665		
	0,79	0,79	0,79		
Rentabilidad	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**Ejercicio 2022**	**Indice**	**Exigido**
Utilidad /	16.595.145	36.926.534	36.606.491	**0,02**	**No deberá ser negativo**
Patrominio Neto	1.171.350.074	1.210.220.110	1.446.826.601		
	0,01	0,03	0,03		

4.5. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, se ha procedido a analizar la Experiencia presentada por las empresas **OFERENTES**, constatándose el siguiente análisis:

	DIVISERV SA (RUC: 80020475-1)	
Copia de contratos suscriptos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta facturas por valor de Gs.: 266.700.000; equivalente al 224,49 % del monto ofertado	CUMPLE
	PRINTEC SA (RUC: 80018668-0)	
Copia de contratos suscriptos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta contratos por valor de Gs.: 404.136.000; equivalente al 4819,17 % del monto ofertado	CUMPLE
	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (RUC: 80046953-4)	
Copia de contratos suscriptos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta contratos por valor de Gs.: 200.856.000; equivalente al 98,99 % del monto ofertado	CUMPLE
	SDA PARAGUAY S.A. (80017709-6)	
Copia de contratos suscriptos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta contratos por valor de Gs.: 82.650.000; equivalente al 50,75 % del monto ofertado	CUMPLE

4.6. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO APLICA

De las verificaciones realizadas, se concluye que las empresas **oferentes**, cumplen con las condiciones legales y técnicas estipulados en el presente llamado, como así también, la experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados por el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA).

Se solicitó una explicación detallada de la composición de precios ofertados por la empresa DIVISERV SA (RUC: 80020475-1), para el ítem 2, y de conformidad a las aclaraciones enviadas por dicha empresa, la misma ha respondido a dicha solicitud mediante nota que se adjuntan al presente informe. Y luego de ser analizados los argumentos expuestos; este comité considera que las mismas son de ejecución posible y satisfacen las necesidades institucionales

5. Disponibilidad:

El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de Gs.: 216.824.400.- (guaraníes doscientos dieciséis millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos) IVA incluido, el cual supera la disponibilidad presupuestaria y conforme al punto 41 de las Instrucciones a los Oferentes del PBC, para estos casos establece "*al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes o servicios requeridos originalmente*", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de la Licitación", este comité de evaluación recomienda reducir la cantidad del siguiente ítem, según detalle:

Ítem	Código de Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Cantidad Original	Cantidad Reducida	Marca	Proce-dencia	P. Unitario	Precio Total (IVA incluido)
2	43211509-001	Notebook Tipo II	Unidad	7	6	HP	CHINA	11.571.000	69.426.000
4	43211508-001	Computadora – Tipo II	Unidad	9	8	HP	USA	7.273.200	58.185.600

El monto total a ser adjudicado asciende a la suma de Gs.: 197.980.200.- (Guaraníes ciento noventa y dos millones ciento treinta y siete mil trescientos) IVA incluido y para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 196/2023, por un monto de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2024, sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes

6. Recomendación:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y, de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR,** la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 437.391**, a las siguientes empresas:

- ✓ **DIVISERV SA (RUC: 80020475-1),** para los ítems 1, 2, 6 y 8 por un Monto total de Gs. 107.229.200.- (guaraníes ciento siete millones doscientos veintinueve mil doscientos).
- ✓ **PRINTEC SA (RUC: 80018668-0),** para el ítem 3 por un Monto total de Gs. 8.386.000.- (guaraníes ocho millones trescientos ochenta y seis mil).
- ✓ **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (RUC: 80046953-4),** para los ítems 4, 5 y 7 por un Monto total de Gs. 74.150.000.- (guaraníes setenta y cuatro millones ciento cincuenta mil).
- ✓ **SDA PARAGUAY S.A. (80017709-6),** para el ítem 9 por un Monto total de Gs. 8.215.000.- (guaraníes ocho millones doscientos quince mil).

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:40 Hs. del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité Evaluador

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEMBIPORUPYAHU KOKUE PARAGUAI PEGUA ÑANGAREKOHA

Comité de Evaluación de Ofertas

Contratación Directa Nº 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - Contrato Plurianual, ID Nº 437.391

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DIVISERV SA (RUC: 80020475-1)									
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211509-001	Notebook Tipo I	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA	13.116.100	13.116.100
2	43211509-001	Notebook Tipo II	Unidad	Unidad	6	HP	CHINA	11.571.000	69.426.000
EQUIPOS INFORMATICOS PROYECTO IPTA/KOPIA BATATA "Desarrollo de tecnología avanzada de cultivo de Batata para pequeños agricultores en Paraguay.									
6	43211509-001	Notebook Tipo I	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA	13.116.100	13.116.100
EQUIPOS INFORMÁTICOS PROYECTO ABONO COMPOST DE KoLFACI									
8	43211509-001	Notebook Tipo II	Unidad	Unidad	1	HP	CHINA	11.571.000	11.571.000
								TOTAL Gs.:	**107.229.200**

PRINTEC SA (RUC: 80018668-0)									
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	Unidad	Unidad	1	KYOCERA	VIETNAN	8.386.000	8.386.000
								TOTAL Gs.:	**8.386.000**

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (RUC: 80046953-4)									
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	43211508-001	Computadora - Tipo II	Unidad	Unidad	8	HP	USA	7.273.200	58.185.600
5	43211508-001	Computadora - Tipo I	Unidad	Unidad	1	HP	USA	8.717.900	8.717.900
EQUIPOS INFORMÁTICOS PROYECTO ABONO COMPOST DE KoLFACI									
7	43211508-001	Computadora PC - tipo II	Unidad	Unidad	1	HP	USA	7.246.500	7.246.500
								TOTAL Gs.:	**74.150.000**

SDA PARAGUAY S.A. (80017709-6)									
Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
EQUIPOS INFORMÁTICOS PROYECTO ABONO COMPOST DE KoLFACI									
9	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	Unidad	Unidad	1	LEXMARK	CHINA	8.215.000	8.215.000
								TOTAL Gs.:	**8.215.000**

Abg. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité Evaluador

Contratación Directa Nº 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" - Contrato Plurianual, ID Nº 437.391

CUADRO DE COMPARACION DE OFERTAS

Item	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida		Cantidad	SDA PARAGUAY SA				Emprendimientos del Sur S.A.				DATA LAB SA				INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA				DIVISERV SA				PRINTEC SA			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
EQUIPOS INFORMÁTICOS IPTA																													
1	43211509-001	Notebook Tipo I	Unidad	Unidad	1													HP	USA	13.417.800	13.417.800	HP	CHINA	13.116.100	13.116.100				
2	43211509-001	Notebook Tipo II	Unidad	Unidad	7	LEXMARK	CHINA	8.000.000	56.000.000					DELL	USA	13.614.180	95.299.260	HP	USA	11.829.400	82.605.800	HP	CHINA	11.571.000	80.997.000				
3	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	Unidad	Unidad	1	LENOVO	CHINA	8.215.000	8.215.000																	KYOCERA	VIETNAN	8.386.000	8.386.000
4	43211508-001	Computadora - Tipo II	Unidad	Unidad	9	ACER	CHINA	7.350.000	66.150.000	HP	MEXICO / CHINA	7.760.000	69.840.000					HP	USA	7.273.200	65.458.800								
5	43211508-001	Computadora - Tipo I	Unidad	Unidad	1	ACER	CHINA	8.900.000	8.900.000	HP	MEXICO / CHINA	9.760.000	9.760.000					HP	USA	8.717.900	8.717.900								
EQUIPOS INFORMÁTICOS PROYECTO IPTA/KOPIA BATATA "Desarrollo de tecnología avanzada de cultivo de Batata para pequeños agricultores en Paraguay.																													
6	43211509-001	Notebook Tipo I	Unidad	Unidad	1													HP	USA	13.417.800	13.417.800	HP	CHINA	13.116.100	13.116.100				
EQUIPOS INFORMÁTICOS PROYECTO ABONO COMPOST DE KoLFACI																													
7	43211508-001	Computadora PC - tipo II	Unidad	Unidad	1	ACER	CHINA	7.350.000	7.350.000	HP	MEXICO / CHINA	7.758.000	7.758.000					HP	USA	7.246.500	7.246.500								
8	43211509-001	Notebook Tipo II	Unidad	Unidad	1	LENOVO	CHINA	8.000.000	8.000.000					DELL	USA	13.614.180	13.614.180	HP	USA	11.829.400	11.829.400	HP	CHINA	11.571.000	11.571.000				
9	44101501-002	Fotocopiadora multifuncion	Unidad	Unidad	1	LEXMARK	CHINA	8.215.000	8.215.000																	KYOCERA	VIETNAN	8.386.000	8.386.000
	TOTAL Gs. (IVA INCLUIDO)								162.830.000				87.358.000				108.913.440				202.894.000				118.800.200				8.386.000

Abg. Nadia Naime Noguéz Chamas
Miembro del Comité Evaluador

Abg. Cynthia de Jesús Miranda Benítez
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Héctor Fabián Vera Quiñonez
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Jorge Agustín Mongelós Bogado
Miembro del Comité Evaluador

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 437.391 PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación				
ITEMS 1 y 6				
Notebook Tipo I				
item	Especificaciones Tecnicas	Características	Mínimo Exigido	DIVISER SA
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	HP
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	ZBooK Power G9 i7
3	Numero de parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	8D5Q8LS#ABM
4	Color			
5	Origen y Procedencia		Exigido	CHINA
6	Cantidad	1	Exigido	
7	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	CUMPLE
8	Procesador	6 (seis) núcleos físicos como mínimo: Velocidad 4.0 GHz o superior. (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core")	Exigido	CUMPLE
		La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar	Exigido	CUMPLE
		Memoria Cache: 6 MB mínimo	Exigido	CUMPLE
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	CUMPLE
		Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	Exigido	CUMPLE
9	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2666 MHz o superior : 16 GB como mínimo	Exigido	CUMPLE
10	Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional)	Exigido	CUMPLE
11	Unidad de Disco Duro	Tipo SATA-3 o M2 o similar de 512 GB SSD como mínimo.	Exigido	CUMPLE
12	Tarjeta de Sonido	Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm.	Exigido	CUMPLE
14	Parlantes	IIntegrados e Internos	Exigido	CUMPLE
15	Tarjeta de video dedicada	2 GB GDDR5 o superior.Deberá soportar la resolución 1920 x 1080. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o DVI o DisplayPort. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	Exigido	CUMPLE
16	Pantalla	HD no menor a 15,6" y no superior a 17" pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1920×1080 o superior.	Exigido	CUMPLE
	Web Cam	Incorporada de fábrica 720p HD como mínimo.	Exigido	CUMPLE
17	Teclado	Standard para Windows en español con teclado numérico incorporado: Exigido	Exigido	CUMPLE
18	Mouse / Ratón	Touch Pad multitáctil con 2 botones como mínimo	Exigido	CUMPLE
19	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior Tarjeta bluetooth 4.0 integrada a la placa.	Exigido	CUMPLE
	Puertos	Minimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB Tipo 3.0 y/o Tipo C.	Exigido	CUMPLE
20	13 - Cargador / Adaptador de Corriente	voltaje 100-240 voltios a 50-60 Hertz	Exigido	CUMPLE
21	14 - Batería	3 celdas de Ion-Litio como mínimo	Exigido	CUMPLE
	Maletín	Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo	Exigido	CUMPLE
	Accesorios	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de picos compatible con 1,5 mts de cable como mínimo.	Exigido	CUMPLE

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 437.391 PLANILLA DE

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

22	Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	CUMPLE
23	Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	Exigido	CUMPLE
24	Garantía (escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido	Exigido	CUMPLE
25	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido	Exigido	PRESENTA
26	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Carta de Distribución del Representante	Exigido	CUMPLE
		Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo	Exigido	CUMPLE
		Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft)	Exigido	CUMPLE
		Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	Exigido	CUMPLE
		Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3).	Exigido	CUMPLE
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	CUMPLE
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	CUMPLE
27	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	Exigido	CUMPLE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

ITEMS 2 y 8

Notebook Tipo II

item	Especificaciones Tecnicas	Características	Mínimo Exigido	DIVISER SA	SDA PARAGUAY SA
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	HP	LENOVO
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	HP ZBOOK POWER G9 i5	IDEAPAD 3i 15IAH8
3	Numero de parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	8D5T1LS#ABM	83ER0000RLM
4	Color				
5	Origen y Procedencia		Exigido		
6	Cantidad		Exigido		
7	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
8	Procesador	4 (cuatro) núcleos físicos como mínimo. Velocidad 3.5 GHz o superior. (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core"este requisito mínimo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria IPTA Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 437.391 ***PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS***

		debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core")			
		La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Memoria Cache: 4 MB mínimo.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
9	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2400 MHz o superior 8GB	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
10	Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional)	OPCIONAL	CUMPLE	CUMPLE
11	Unidad de Disco Duro	Tipo SATA-3 o M2 o similar de 256 GB SSD como mínimo.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
12	Tarjeta de Sonido	Incorporado, puerto jack para auriculares o parlantes y entrada Micrófono de 3,5 mm.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
14	Parlantes	IIntegrados e Internos	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
15	Tarjeta de video dedicada	1GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 1366x768 o superior. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. Deberá tener al menos una salida de video tipo HDMI o DVI o DisplayPort. La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
16	Pantalla	HD no menor a 14" y no superior a 16" pulgadas, con antirreflejo, Resolución 1366x768 o superior.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
	Web Cam	Incorporada de fábrica 720p HD como mínimo.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
17	Teclado	Standard para Windows en español con teclado numérico incorporado: Exigido	Exigido	CUMPLE	
18	Mouse / Ratón	Touch Pad multitáctil con 2 botones como mínimo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
19	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex con puerto RJ-45 integrado e interno Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior Tarjeta bluetooth 4.0 integrada a la placa.	Exigido	CUMPLE	NO CUMPLE
	Puertos	Minimamente deberá poseer los siguientes puertos: 2 USB Tipo 3.0 y/o Tipo C.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
20	13 - Cargador / Adaptador de Corriente	voltaje 100-240 voltios a 50-60 Hertz	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
21	14 - Batería	3 celdas de Ion-Litio como mínimo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
	Maletin	Mochila o maletín color negro o gris, y compatible con el equipo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
	Accesorios	Mouse Óptico Retráctil Mouse PAD Supresor de picos compatible con 1,5 mts de cable como mínimo.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
22	Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
23	Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación – IPTA

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 437.391 ***PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS***

24	Garantía (escrita)	Mínimo 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
25	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución. Exigido	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
26	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo Carta de Distribución del Representante	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft)	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3).	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
27	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: procesador, pantalla, memoria, batería, placa madre, unidad de almacenamiento, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación					
ITEMS 3 y 9					
FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION MONOCROMATICA					
item	**Especificaciones Tecnicas**	**Características**	**Mínimo Exigido**	**PRINTEC SA**	**SDA PARAGUAY SA**
1	Marca		Exigido	KYOCERA	LEXMARK
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	ECOSYS M2640idw	MX532adwe
3	Origen y Procedencia		Exigido	VIETNAM	CHINA
4	Cantidad		Exigido		
5	FUNCION ESTÁNDAR	COPIADORA, IMPRESORA, ESCANER	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
6	ESCANER	ESCANER A COLOR, BLANCO Y NEGRO		CUMPLE	CUMPLE

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 437.391 PLANILLA DE

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

7	VELOCIDAD DE COPIADO :	40 PPM igual o superior	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
8	FORMATO DE ESCANEO	JPEG, PDF, PDF/A, OCR, PDF ENCRIPTADO como minimo		CUMPLE	CUMPLE
9	CICLO DE TRABAJO MENSUAL :	80.000 COPIAS O SUPERIOR	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
10	DUPLEX AUTOMÁTICO:	ESTÁNDAR	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
11	CAPACIDAD INALAMBRICA Y WiFi DIRECTO	INCORPORADO DE FABRICA	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
12	PANTALLA TÁCTIL COLOR	MAYOR O IGUAL A 4 pulgadas	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
13	RESOLUCIÓN:	600 X 600 DPI COMO MÍNIMO	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
14	1 BANDEJA PRINCIPAL:	PARA 250 HOJAS O SUPERIOR	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
15	1 BYPASS MANUAL:	PARA 100 HOJAS O SUPERIOR	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
16	TAMAÑO DE PAPEL :	CARTA A4, OFICIO EN LA BANDEJA PRINCIPAL y PLATINA	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
17	MEMORIA :	512 MB COMO MINIMO	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
18	PROCESADOR:	750 Mhz COMO MINIMO	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
19	CAPACIAD MAXIMA DE PAPEL:	PARA 350 HOJAS O SUPERIOR	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
20	VOLTAJE:	220 V DIRECTO DE FABRICA	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
21	INTERFACE ESTÁNDAR:	ETHERNET 10/100/1000TX, USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
22	ALIMENTADOR AUTOMATICO DE ORIGINALES:	DE DOBLE ESCANEO PARA 50 HOJAS como minimo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
23	TIEMPO DE SALIDA DE LA IMPRESIÓN:	7 SEGUNDOS O MENOS	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
24	Sistema Operativo (Compatibilidad)	Windows 11/10/8.1, Windows Server 2019/2016, MAC y Linux como minimo	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
25	INCLUIR TODOS LOS ACCESORIOS:	CABLES CONECTORES USB, ENERGÍA, DRIVERS, ETC.- EL EQUIPO DEBERA CONTAR CON CONSUMIBLES PARA CUBRIR 20.000 COPIAS COMO MINIMO. ADICIONAL AL TONER INICIAL QUE VIENE CON EL EQUIPO	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
26	COPIAS CONTINUA:	1-999	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
27	CERTIFICADO DE DISTRIBUCIÓN:	EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO DEL FABRICANTE DE DISTRIBUCIÓN OFICIAL DE LA MARCA OFERTADA	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
28	GARANTÍA ESCRITA:	1 AÑO COMO MINIMO	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
28	Documentos	Presentar catalogo del equipo ofertado	Exigido	CUMPLE	CUMPLE
29	KIT DE FUSOR	ESTANDAR DE FABRICA PARA 180.000 COPIAS O SUPERIOR	Exigido	CUMPLE	CUMPLE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación				
ITEMS 4 y 7				
Referencia.: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO II - INTERMEDIA				
item	**Especificaciones Técnicas**	**Características**	**Mínimo Exigido**	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	HP

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 437.391 ***PLANILLA DE***

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	PRO SFF 280 G9
3	Numero de parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	
4	Origen y Procedencia		Exigido	EEUU
5	Cantidad		Exigido	
6	Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).	Exigido	SMALL FORM FACTOR
7	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	Exigido	CUMPLE
8	Procesador	6 (seis) núcleos físicos mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core"): Velocidad de 2.3 GHz como mínimo Memoria Cache: 6 MB mínimo Soporte de Virtualización de Hardware Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	Exigido	CUMPLE
9	Características de Placa Madre	Dos puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA como mínimo.	Exigido	CUMPLE
10	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2133MHz o superior: 8 GB como mínimo Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre: 16 GB mínimo.	Exigido	CUMPLE
11	Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional)	opcional	CUMPLE
12	Unidad de Disco Duro	Disco Duro de 512GB SSD	Exigido	CUMPLE
13	Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono.	Exigido	CUMPLE
14	Parlantes	Integrados o internos (Opcional)	opcional	CUMPLE
15	Tarjeta de video dedicada	Tipo PCI EXPRESS: 1024 MB como mínimo Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Tarjeta de video Integrada: 512MB como mínimo,	Exigido	CUMPLE
16	Monitores	1 monitor exigido de la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa). Monitor tipo LED no menor a 17" y no superior a 22". Resolución 1600x900 o superior.	Exigido	CUMPLE
17	Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Exigido	CUMPLE
18	Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Mínimo con 2 botones y scroll. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	Exigido	CUMPLE
19	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior.	Exigido	CUMPLE
20	Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	Exigido	CUMPLE
21	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior.	Exigido	CUMPLE
22	Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	CUMPLE
23	Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	Exigido	CUMPLE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria — Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación — IPTA

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 437.391 ***PLANILLA DE VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS***

24	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	CUMPLE
25	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	CUMPLE
26	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo. Para todo el equipo en conjunto, no serán aceptadas certificaciones que cubran solo ensamblado.(Exigido)	Exigido	CUMPLE
		Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft)	Exigido	CUMPLE
		Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3).	Exigido	CUMPLE
		Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo.(Exigido)	Exigido	CUMPLE
		Debe contar con certificación en eficiencia en el consumo energético en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3) Deberá contar con certificación EPEAT SILVER comprobable desde el sitio web del mismo. (Exigido)	Exigido	CUMPLE
		Carta de Distribución del Representante	Exigido	CUMPLE
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	CUMPLE
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	CUMPLE
27	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	Exigido	PRESENTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación				
ITEM 5				
Referencia.: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO 1 - AVANZADA				
item	**Especificaciones Tecnicas**	**Características**	**Mínimo Exigido**	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**
1	Marca	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	HP
2	Modelo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	PRO SFF 280 GP
3	Numero de parte del fabricante del Equipo	Indicar exactamente, de manera a comprobar en le catalogo on - line del fabricante	Exigido	
4	Origen y Procedencia		Exigido	EEUU
5	Cantidad		Exigido	
6	Chasis	Torre, Media torre, Mini torre, Micro torre o Small Form Factor (SFF).	Exigido	SMALL FORM FACTOR
7	BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	Exigido	CUMPLE
8	Procesador	8 (ocho) núcleos físicos como mínimo (en el caso que se ofrezcan procesadores que informen núcleos tipo Eficiencia "E-core" y	velocidad 4.0 GHz como mínimo	CUMPLE

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 437.391 PLANILLA DE

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

		performance "P-core", este requisito mínimo debe ser cumplido con los núcleos del tipo performance "P-core")		
		La velocidad puede ser alcanzada con frecuencia Turbo o similar	Exigido	CUMPLE
		Memoria Cache:	8 MB mínimo	CUMPLE
		Soporte de Virtualización de Hardware	Exigido	CUMPLE
		Sin importar la marca o modelo ofertado, el Procesador tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 24 meses. La misma deber ser verificable en la web del fabricante.	Exigido	CUMPLE
9	Características de Placa Madre	Dos puertos USB 2.0. mínimo Dos puertos USB 3.0 y/o Tipo C como mínimo. Una ranura PCI-EX como mínimo, libre luego de expansiones. Un puerto VGA o DVI o DisplayPort o HDMI. (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA como mínimo.	Exigido	CUMPLE
10	Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR4 2400 MHz o superior:	16 GB como mínimo	CUMPLE
		Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones	Exigido	CUMPLE
		Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre:	32 GB mínimo.	CUMPLE
11	Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo) Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo). (Opcional)	OPCIONAL	CUMPLE
12	Unidad de Disco Duro	Disco Duro de 256GB SSD para el Sistema Operativo, además se debe incluir un Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo para almacenamiento de datos.	Exigido	CUMPLE
13	Tarjeta de Sonido	Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Micrófono	Exigido	CUMPLE
14	Parlantes	Integrados o internos.	(Opcional)	CUMPLE
15	Tarjeta de video dedicada	Tipo PCI EXPRESS Deberá soportar dos monitores simultáneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo.	2048 MB GDDR5 mínimo.	CUMPLE
16	Monitores	De la misma marca que el gabinete, con conexión VGA o DVI o HDMI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 220v de 50Hz (No se aceptaran monitores con fuente externa).	1 monitor exigido	CUMPLE
		Monitor tipo LED no menor a 19" y no superior a 24", Resolución 1920x1080 o superior	Exigido	CUMPLE
17	Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptaran teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor	Exigido	CUMPLE
18	Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual al gabinete y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad.	mínimo con 2 botones y scroll	CUMPLE
19	Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex Tarjeta de red inalámbrica 802.11ac o superior	Exigido	CUMPLE
20	Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz, La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Un supresor de picos compatible, esta debe poseer un cable de conexión de 1,5 mts como mínimo.	Exigido	CUMPLE
21	Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves. Integridad de la Plataforma TPM v1.2 o superior	Exigido	CUMPLE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación – IPTA

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 15/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"

CONTRATO PLURIANUAL - ID Nº 437.391 ***PLANILLA DE***

VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

22	Licencias	Licencia de Windows Pro 64 Bits OEM en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Exigido	CUMPLE
23	Instaladores	Instalador original del sistema operativo en pendrive y/o de la página web del fabricante. Drivers de equipo (red, video, sonido, etc) en Pendrive y/o de la página web del fabricante.	Exigido	CUMPLE
24	Garantía (escrita)	Mínimo de 36 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución.	Exigido	CUMPLE
25	Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	Exigido	CUMPLE
26	Certificación y documentaciones requeridas	Certificación tipo ISO 9001:2015 o similar del fabricante del equipo.	Exigido	CUMPLE
		Compatibilidad del equipo con el sistema operativo (Verificable en la web de Microsoft)	Exigido	CUMPLE
		Debe contar con certificación en eficencia en el consumo energetico en sus fuentes de alimentación. (Energy Star o ErP lot 3).	Exigido	CUMPLE
		Certificación tipo ISO 14001:2015 del fabricante del equipo	OPCIONAL	CUMPLE
		Deberá contar con certificación EPEAT comprobable desde el sitio web del mismo	Exigido	CUMPLE
		Carta de Distribución del Representante	Exigido	CUMPLE
		Carta de Autorización del Fabricante	Exigido	CUMPLE
		Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Exigido	CUMPLE
27	Componentes del equipo y números de parte	Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catalogo online del fabricante.	Exigido	CUMPLE

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria – Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación – IPTA

Ing. Elect. HUGO CARRILLO, Director

Dirección de TICS - IPTA

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4990663

4990663

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 742996, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:37 PM

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **3725ea65**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990663&codigo_seguridad=3725ea65

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:37 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **3725ea65**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990663&codigo_seguridad=3725ea65

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4990634

4990634

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que EMILIO ENRIQUE GARCIA VERLANGIERI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 857811, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:33 PM

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8d8e66d6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990634&codigo_seguridad=8d8e66d6

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:33 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8d8e66d6**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990634&codigo_seguridad=8d8e66d6

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4990661

4990661

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GABRIEL ESCULIES ARDITI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1566791, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:37 PM

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c73b625b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990661&codigo_seguridad=c73b625b

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:37 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **c73b625b**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990661&codigo_seguridad=c73b625b

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4990639

4990639

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LOURDES GABRIELA TEJERA LLAMAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2301404, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:33 PM

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8bce4d17**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990639&codigo_seguridad=8bce4d17

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:33 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **8bce4d17**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990639&codigo_seguridad=8bce4d17

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4990660

4990660

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que RENATO ANDREA PONTIGGIA BERTON, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3629060, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:36 PM

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **99eb8b9f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990660&codigo_seguridad=99eb8b9f

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:36 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **99eb8b9f**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990660&codigo_seguridad=99eb8b9f

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4990648

4990648

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCELO RAFAEL BARANDA LURASCHI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4355957, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:34 PM

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **aea308e7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990648&codigo_seguridad=aea308e7

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:34 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **aea308e7**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990648&codigo_seguridad=aea308e7

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4990753

4990753

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FEDERICO MANUEL RAUL FRONTANILLA VALLEJOS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3385010, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 “De la Función Pública”, en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 “Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos”, se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:50 PM

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bd1fabfa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990753&codigo_seguridad=bd1fabfa

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública”, se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 22, 2023 1:50 PM

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **bd1fabfa**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4990753&codigo_seguridad=bd1fabfa